

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

12147 *Aprobación MC 05/2019*

De conformidad con lo que disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra en exposición pública, a los efectos de eventuales reclamaciones, la Modificación del Presupuesto 05/2019 aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.
- Oficina a la que debe ir dirigido: Registro General, oficinas municipales.
- Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Andratx, 14 d'octubre de 2019

La Alcaldesa
Katia Rouarch

ANEXO

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Crédito definitivo	CIF
Progr.	Económica				
341	48911	SUBVENCIÓ CLUB CICLISME ANDRATX TRIATLO	4.300,00	8.600,00	G07202146

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total de este es *por eso, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de esta modificación Presupuestaria, ya que esta no altera la cuantía del Presupuesto.*

Bajas

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
3321	12000	Retribucions bàsiques grup A1	7.150,00 €
		TOTAL BAJAS	7.150,00 €

